



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

ACUERDO DE CONCEJO N°. 136 /2017-MPL.

Lambayeque, 20 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

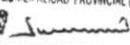
Que, el artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme al reglamento interno.

Que, mediante documento de fecha 02 de noviembre de 2017, el señor regidor Carlos Augusto Díaz Junco haciendo uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, efectúa pedido a debatirse en Orden del Día, solicitando al Concejo Municipal conformar una Comisión Especial, encargada de investigar presuntos actos irregulares en la Adjudicación Simplificada N° 007-2017-MPL/CS – Primera Convocatoria para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana de la ciudad de Lambayeque, distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque – Código SNIP 289537, en mérito a los siguientes hechos: i) El comité de selección otorgó la buena pro a la cuestionada empresa KTL PROYECT AND CONSULTING GROUP SAC; sin embargo, la empresa que quedó descalificada interpuso recurso de apelación, por existir indicios razonables de falsificación de certificados de trabajo de sus profesionales; ii) Asimismo, la denuncia presentada por el regidor contra supuestos actos de colusión presididos por el actual gerente municipal, Ing. José Luis López Vásquez, los integrantes de la comisión especial y el representante legal de la empresa ganadora, por cuanto existen diversos indicios que relevarían la falsificación de documentos que presentó la empresa ganadora con la única finalidad de ganar el proceso de selección; entre otros, hechos denunciados.

Que, habiéndose dado lectura del pedido formulado en el párrafo anterior se procede a someter a votación la aprobación de la conformación de una Comisión Especial encargada de investigar los presuntos actos de irregularidades en la Adjudicación Simplificada N° 007-2017-MPL/CS – Primera Convocatoria para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana de la ciudad de Lambayeque, distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque – Código SNIP 289537, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Carlos Augusto Díaz Junco, Armando Rivas Guevara, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas.

Que, aprobada la conformación de la Comisión Especial, se somete a consideración los integrantes de la misma; por lo cual, se proponen dos grupos de trabajos para su integración. El primero, propuesto por el señor Regidor César Antonio Zeña Santamaría y que estaría conformado por los regidores: i) Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, ii) Miguel Ángel Ydrogo Díaz y, iii) Carlos Augusto Díaz Junco; y, el segundo, propuesto por el señor Regidor Armando Rivas Guevara y que estaría conformado por los regidores: i) Francisco Javier Mesta Rivadeneira, ii) Iván Alonso Marx Herrera Bernabé y, iii) Carlos Augusto Díaz Junco, cuestión que es sometida a votación.

RECIBIDO 24 NOV 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Castmiro Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

PAG. N° .02

A. C. N° 136 /2017-MPL.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9° inc. 15), 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 17 de Noviembre del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de la primera propuesta de grupo de trabajo los señores regidores: Miguel Ángel Ydrogo Díaz, César Antonio Zeña Santamaría, Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas; y, con el voto a favor de la segunda propuesta de grupo de trabajo los señores regidores: Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Armando Rivas Guevara, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Carlos Augusto Díaz Junco, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORIA;

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación de una Comisión Especial encargada de investigar los presuntos actos de irregularidades en la Adjudicación Simplificada N° 007-2017-MPL/CS – Primera Convocatoria para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana de la ciudad de Lambayeque, distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque – Código SNIP 289537, la misma que estará conformada por los señores regidores:

- Joaquín Teodomiro Chávez Siancas
- Miguel Ángel Ydrogo Díaz
- Carlos Augusto Díaz Junco

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la emisión del dictamen correspondiente, dentro de un plazo razonable, el cual será puesto a consideración del Pleno del Concejo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a los regidores integrantes de la Comisión Especial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Castimiro Veleznoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marcos Antonio Rivas
SECRETARÍA GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Sala de Regidores
Interesados-04 (Regidores: Lic. Carlos A. Díaz Junco, integrantes de la Comisión Especial)
Gerencia Municipal – Procuraduría Pública Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Logística
Gerencia Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Obras, formulación y asistencia técnica de proyectos
Gerencia de Servicios y Gestión Ambiental
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/emyb.

RECIBIDO 24 NOV 2017